

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

78

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TIELMES-VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Tielmes-Valdilecha para el ejercicio 2021, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	73.698,82
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.301,18
Total		119.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
4	Transferencias corrientes	119.000
Total		119.000

PLANTILLA DE PERSONAL 2021

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS
A) PERSONAL FUNCIONARIO	
1. Con habilitación nacional	
Secretario-Interventor	1
2. Escala Administración General	
Subescala Administrativa	1
Total	2
B) PERSONAL LABORAL	
Conductor camión	1
Peón recogida residuos sólidos urbanos	1
Total	2

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valdilecha, a 24 de marzo de 2021.—El presidente, José Javier López.

(03/10.706/21)

